

Mar del Plata, Lunes 25 de Diciembre de 2023

Caso Melmann: nueva audiencia judicial por pedido de libertad de dos ex policías

La Justicia realizará mañana martes 26 una nueva audiencia para resolver un pedido de libertad anticipada presentado por dos de los cuatro expolicías condenados a prisión perpetua por el abuso sexual y femicidio de la adolescente Natalia Melmann, asesinada en febrero de 2001 en la localidad balnearia de Miramar, informaron fuentes judiciales.

La diligencia estará a cargo de la Cámara de Apelaciones y Garantías marplatense y se llevará a cabo desde las 10 de manera virtual. ¡Alerta! ¡Urgente! ¡No los liberen!», expresó la familia de la víctima en un comunicado de prensa en el que señaló: «Por amor seguiremos luchando...».

Según las fuentes, la Cámara debe resolver la apelación presentada por las defensas de los expolicías Ricardo Anselmini (56) y Oscar Echenique (64) contra el fallo del juez de Ejecución Penal 1 de Mar del Plata, Ricardo Perdichizzi, quien el 6 de diciembre pasado rechazó el pedido de libertad anticipada.

Esa resolución fue comunicada durante una audiencia oral que se desarrolló también de manera remota y en la que intervinieron los dos condenados.

Al denegar las excarcelaciones, el juez consideró que en cuanto a Anselmini y Echenique no hubo avances en cuanto a un tratamiento psicoterapéutico que la Cámara de Apelaciones les había exigido en 2022, al rechazar otro pedido anterior de libertad condicional.

La resolución de Perdichizzi fue en línea con el planteo de los abogados Federico Paruolo y Yamil Castro Bianchi, representantes de los padres de Natalia (15), Gustavo Melmann y Laura Calampa.

La falta de avances en materia terapéutica también fue subrayada durante la audiencia por el fiscal Daniel Vicente.

Además, el juez tuvo en cuenta otro punto planteado por la fiscalía y los abogados de la familia Melmann vinculado a los domicilios ofrecidos por ambos condenados para cumplir eventualmente un régimen de libertad condicional.



En el caso de Echenique, se destacó la cercanía entre el lugar ofrecido como residencia y la vivienda de la madre de la víctima, en el partido de General Alvarado, mientras que en el de Anselmini, se advirtió que en el lugar residía otra persona con antecedentes penales.

Por parte de la defensa, encabezada por Patricia Perelló, intervino en la audiencia la abogada Carolina Ciordia.

A su vez, en esta instancia no se discutió el cumplimiento de los plazos para aspirar a la libertad condicional, ni la «buena conducta de encierro» de los condenados en la Unidad Penal 44 de Batán.

De acuerdo a la legislación vigente, Anselmini y Echenique pueden aspirar a un régimen de ese tipo por haber cumplido 20 años de reclusión, el 29 de septiembre de 2022 en el primer caso y el 7 de junio del mismo año en el otro.

Anselmini y Echenique fueron sentenciados en septiembre de 2002, como coautores de los delitos de «rapto, abuso sexual con acceso carnal agravado por la pluralidad de personas y homicidio criminis causa» en perjuicio de Natalia, cometidos el 4 de febrero de

2001.

El Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) 2 de Mar del Plata los condenó junto a otro policía, Ricardo Suárez (61), quien según fuentes judiciales no presentó ningún pedido para gozar de libertad condicional.

Por el hecho también fue sentenciado en esa instancia, pero a 25 años de cárcel, Gustavo «Gallo» Fernández, por su participación en el secuestro, aunque la pena fue reducida luego a 10 años de prisión.

El último 17 de mayo, más de 22 años después del crimen, fue sentenciado a perpetua un cuarto policía, el exsargento Ricardo Panadero.

El TOC 4 marplatense lo halló culpable de «privación ilegítima con empleo de violencia, abuso sexual calificado por la intervención de dos o más personas y homicidio doblemente agravado por el concurso de dos o más personas y por haberse consumado para lograr la impunidad».

La condena del cuarto policía se dio en el marco del segundo juicio que debió enfrentar, ya que había sido absuelto en un primer proceso en 2018 pero ese fallo fue apelado y el 13 de noviembre de 2019 la Sala III del Tribunal de Casación bonaerense anuló esa absolución y ordenó la realización de un nuevo juicio.

Según la investigación del caso, Natalia fue obligada a subir a una camioneta de la Policía bonaerense y llevada a una casa ubicada en el extremo sur de Miramar, donde «fue accedida carnalmente», y luego, «con el inequívoco propósito de procurar la impunidad de la agresión sexual, la víctima fue muerta por asfixia, estrangulada con un lazo confeccionado con el cordón de una de sus zapatillas».

Los policías trasladaron luego el cuerpo al vivero Florentino Ameghino, donde fue hallado cuatro días más tarde, debajo de una pila de hojas.

El crimen provocó la reacción de la comunidad local y regional, que encabezó junto a los familiares y allegados de la adolescente múltiples marchas para pedir Justicia.

Lo asesinan de un cuchillazo en el pecho durante la Nochebuena

Un hombre de 31 años con antecedentes penales fue asesinado de un cuchillazo en el pecho y los investigadores buscaban dar con el autor del crimen, informaron fuentes judiciales.

La víctima, identificada como Jonatan Cuelli (31), fue encontrada durante la madrugada en la vía pública por efectivos de la comisaría 11ra., en el extremo sudoeste ciudad, con una herida de arma

blanca en el tórax.

Cuelli fue trasladado de urgencia desde avenida Carlos Gardel y Ayolas, en el barrio José Hernández, al Hospital Interzonal General de Agudos, donde falleció cerca de las 6.

La investigación del hecho

quedó a cargo del fiscal Leandro Arévalo, titular de la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) 7, quien dispuso una serie de medidas para tratar de precisar las circunstancias del homicidio e identificar al autor.

Fuentes policiales indicaron

que la víctima tenía antecedentes por delitos como robo doblemente agravado por el uso de arma, tentativa de robo calificado, infracción a la denominada «Ley de Drogas», lesiones leves, resistencia a la autoridad y desobediencia.



EDICTO

El Juzgado en la Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "TRAVI BASUALDO LORENZO JUAN DE DIOS PEDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) Expte. N° 130434, se resolvió con fecha 23-10-2023 decretar la apertura de concurso preventivo del patrimonio del fallecido Sr. LORENZO JUAN DE DIOS PEDRO TRAVI BASUALDO (DNI 17.977.327) con último domicilio real en calle 23 número 989 piso 8 Db. 4 de la ciudad Miramar, partido de General Alvarado. Se fija hasta el 23-2-2024 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación del concurso (20-10-2023), soliciten verificación de los créditos ante el síndico, C.P.N. GUILLERMO JOSÉ HADDAD, en el domicilio de la calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h. Envío, en formato PDF, de pedidos de verificación e impugnaciones al domicilio electrónico travibasualdolorenzo130434@gmail.com Mar del Plata.